



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR

Formar para construir un mundo fraterno

INSCRIPCIÓN 201\_\_ - 201\_\_

Acreditación lisa y llana por la Confederación Nacional de Escuelas Particulares, A. C.

Inscripción \$ \_\_\_\_\_

## Datos del alumno

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Fecha de nacimiento _____		
Grado: 1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/> 3° <input type="checkbox"/> 4° <input type="checkbox"/> 5° <input type="checkbox"/> 6° <input type="checkbox"/> Jardín de Niños <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/>		
Nombre del papá _____		e-mail _____
Nombre de la mamá _____		e-mail _____
Dirección (calle y número) _____ Colonia _____		
C. P. _____ Ciudad o estado _____ Delegación _____		
Teléfono de casa _____		Celular _____
Servicio de Camión: Medio servicio _____ Servicio completo _____ Actividad extraescolar _____		

## DISPOSICIONES GENERALES

1. El Colegio Simón Bolívar a través de sus profesores, instalaciones, equipo y mobiliario impartirá la enseñanza a que se refiere la presente inscripción.
2. El alumno que no cuente con este formato de inscripción sellado por la caja, no será inscrito. Un alumno se considera inscrito en el momento que haya cubierto el pago total de su inscripción.
3. Los alumnos que hayan realizado el pago de inscripción o reinscripción y cancelen su ingreso al Colegio, se les devolverá íntegra e inmediatamente, cuando el aviso sea por lo menos dos meses antes del inicio de cursos, después de esta fecha se deducirá un 10% a un 15% del monto a devolver por conceptos de gastos administrativos. Una vez iniciado el ciclo escolar no habrá devolución alguna..
4. El Colegio Simón Bolívar cobra **once mensualidades** que comprenden los siguientes meses: **Agosto a Junio, para todos los niveles.** (Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Preparatoria)
5. Los pagos de colegiatura se pueden realizar en la caja del Colegio en un horario de 7:00 a 13:00 hrs, en el banco Santander, Bancomer o Banorte con el número de referencia que se proporcione en la caja, al momento de realizar la inscripción.
6. Los padres o tutores que realicen el pago durante los diez primeros días naturales de cada mes gozarán de un 10% de descuento sobre las cuotas establecidas. Los padres o tutores que paguen del 11 al 30 ó 31 del mes en curso, cubrirán la cuota normal. Después de mes es un 10% de recargo.
7. El pago de la colegiatura del mes de Agosto si elige pagarla con descuento, se debe hacer el día 10, aun cuando el ciclo escolar no haya iniciado.
8. Todo porcentaje de beca o descuento se calcula con base a la cuota normal. Bajo estas condiciones, pagarán la misma cuota durante todo el mes, fuera de éste se adicionará un 10%.
9. Si realizó trámite de solicitud de beca, el pago del mes de Agosto debe realizarlo de forma normal, una vez que obtenga su constancia del porcentaje de descuento debe entregar una copia en caja para realizar los ajustes correspondientes.
10. Si ustedes prefieren pagar en la caja deben hacerlo con tarjeta de crédito, débito o cheque a nombre de **Centros Culturales S.C.**, por seguridad les solicitamos no pagar con efectivo.

Nombre y Firma del Padre o Tutor



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR

Formar para construir un mundo fraterno

## DISPOSICIONES GENERALES

11. La modalidad de pago en línea se realiza a través del portal del Banco Santander, en la página web [www.csb.edu.mx](http://www.csb.edu.mx) encontrarán un tutorial.
12. Por pago anual de colegiaturas se concede el **15% de descuento** siempre y cuando se pague antes del **10 de Agosto**. El porcentaje se aplica sobre la cuota normal y debe hacerse con cheque o depósito bancario, no con tarjeta de crédito o débito.
13. Todos los pagos de colegiaturas deben seguir el **orden cronológico** de los meses, ejemplo: Enero, Febrero, Marzo, etc; dado que el descuento otorgado por pronto pago se **pierde automáticamente** cuando se tiene algún adeudo y no se ha cubierto la totalidad de la colegiatura del mes o meses anteriores, **aún si se tiene porcentaje de beca**.
14. Cuando se realice el pago con descuento o cuota normal de alguna colegiatura, sin haber cubierto la totalidad de los meses anteriores, dicho depósito se toma a cuenta de colegiatura con recargos que se adeuda.
15. En los meses de Diciembre , Mayo- Junio deben cubrirse las colegiaturas antes de iniciar exámenes semestrales o finales respectivamente, no importa que éstos inicien antes del día 10 del mes en que van a realizarse.
16. En los meses de **diciembre y junio** las personas que paguen con cheque éste debe estar certificado.
17. Con fundamento en el Art. 7º del acuerdo del 10 de marzo de 1992, el incumplimiento de la obligación de pago de tres meses o más colegiaturas equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores, o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables a efecto de que se asegure al alumno de educación básica se permanencia en el Sistema Educativo Nacional.
18. Los prestadores de servicios educativos deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida con quince días de anticipación y los padres de familia, tutores o usuarios recibirán la documentación oficial en un plazo no mayor a quince días.
19. Los padres o tutores que den de baja a sus hijos darán aviso a caja y a servicios escolares, pasarán a caja a realizar los pagos correspondientes a las clases a las que asistió, si el monto es mayor se procederá a un reembolso y firmarán en servicios escolares los formatos correspondientes.
20. Es responsabilidad de los padres o tutores realizar el trámite de baja para no acumular adeudos, de lo contrario la colegiatura seguirá corriendo hasta la fecha en que sea solicitada la documentación.
21. Las actividades extraescolares son de manera opcional y sus costos pueden ser depositados a la cuenta de la colegiatura.
22. Si requiere factura será elaborada con la fecha de emisión del sistema de facturación electrónica, la solicitud para obtenerla deberá ser dentro del mes que corresponda, por medio del correo [facturascsb@bolivar.usb.mx](mailto:facturascsb@bolivar.usb.mx) y sólo en caso de pagar el último día del mes, tendrá cinco días naturales del mes inmediato posterior para solicitarla. Bajo ninguna circunstancia serán elaboradas de fechas anteriores. A partir de la última semana laboral del año, el plazo para solicitar su factura será el último día de clases de diciembre.
23. Me comprometo a leer oportunamente toda la información relativa al Colegio, así como a cumplir con las disposiciones y condiciones establecidas en el reglamento interno, por lo que firmo de conformidad para efectos de inscripción del alumno (a).

---

Nombre y Firma del Padre o Tutor